

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2019-217 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 20 de noviembre de 2018 se aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2019, las bases de ejecución y la plantilla de personal; documentos que se han sometido al trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, como consecuencia de lo cual se produce de forma automática su aprobación definitiva por aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según establece el apartado 3 del citado artículo, se publica el resumen por capítulos y la plantilla de personal:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Operaciones Corrientes	Importe
1º	Impuestos directos	350.630,00
2º	Impuestos indirectos	0,00
3º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100.600,00
4º	Transferencias corrientes	720.570,00
5º	Ingresos Patrimoniales	35.650,00
	Total Operaciones Corrientes	1.207.450,00
	Operaciones de capital	
6º	Enajenación de inversiones reales	0,00
7º	Transferencias de capital	110.000,00
8º	Activos financieros	0,00
9º	Pasivos financieros	0,00
	Total Operaciones de Capital	110.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.317.450,00

JUEVES, 17 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 12

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Operaciones Corrientes	Importe
1º	Gastos de personal	458.400,00
2º	Gastos corrientes en bienes y servicios	529.100,00
3º	Gastos financieros	650,00
4º	Transferencias corrientes	149.300,00
5º	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	20.000,00
Total Operaciones Corrientes		1.157.450,00
Operaciones de capital		
6º	Inversiones reales	160.000,00
7º	Transferencias de capital	0,00
8º	Activos financieros	0,00
9º	Pasivos financieros	0,00
Total Operaciones de Capital		160.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.317.450,00

Plantilla de Personal

	Número de Plazas
A) Funcionario de Carrera	
1.- Con Habilitación de Carácter Estatal	
- Secretaria-Intervención: A1/A2	Una
2.- Escala de la Administración General:	
- Subescala Administrativa: C1	Una
3.- Escala de la Administración Especial:	
- Subescala Subalterna: Alguacil Agrup.	Una
B) Personal Laboral Fijo	
- Peón de cometidos múltiples	Una
C) Personal Laboral Temporal	
- Auxiliar Administrativo	VACANTE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Arenas de Iguña, 8 de enero de 2019.
El alcalde,
Pablo Gómez Fernández.

2019/217

CVE-2019-217